

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2012.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE

En México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el estado procesal del expediente. Conste

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil doce.

INCONSTITUCIONALIDAD.

Visto el estado procesal del expediente, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para que formula por escrito sus alegatos, sin que a la fecha se hayan recibido los de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Baja California Sur; de conformidad con el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamenta de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifiques pr lista.

Lo preveyó y firma el Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

**2** P(18) 9 **4**